AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia: 3003 Clave: GDOC-1.0-12-003 Versión: 5 Fecha de aprobación: 17/08/2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DE TRANSPORTE AÉREO

OFICIN	FICINA PRODUCTORA: GRUPO DE VIGILANCIA AEROCOMERCIAL														
	Código		Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	S	Soporte Retend					Dispo:	sición	1	Procedimiento	
D	S	Sb	Series, subseries y apologia documentar	NORMA/ SIG	Р	E	0	AG	AC	СТ	Е	D	S	Flocedimento	
001064	29	000	INFORMES												
001064	29	001	Informes a entes de control	Constitución Política de Colombia. Artículos 119 y 278. Ley 734 vigente hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019.				2	8	x		х		Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener los informes excepcionales que son requeridos por entidades como la Contraloría o la Procuraduría en ejercicio de sus funciones. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Procesos administrativos: Artículo 52 de la Ley 1437 de 2011. Los periodos de retención se aplican a partir del cierre de la vigencia fiscal.	
			Solicitud de información		Χ										
			Informe a entes de control		Χ										
001064	29	004	Informes a otras entidades	Constitución Política de Colombia. Artículos 119 y 278. Ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019.				2	8	x		х		Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregad transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contene Informes excepcionales de carácter general que son requeridos por entidades del orden naci departamental o municipal, públicas o privadas, relacionadas con las funciones de la administra central. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedim establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Ar General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 2 marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado partículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se aplican a partir del cierre de la vigencia fiscal.	
			Solicitud de información		Χ										
			Respuesta a solicitudes de información		Χ										
001064	29	094	Informes de gestión sobre vigilancia aerocomercial	Artículo 15 de la Resolución 1357 de 2017				2	8	х				Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener los informes sobre la gestión de la dependencia en cumplimiento de las funciones estipuladas en el artículo 15 de la Resolución 1357 de 2017, relacionadas con la vigilancia aerocomercial. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Procesos administrativos: Artículo 52 de la Ley 1437 de 2011. Los períodos de retención se aplican a partir del cierre de la vigencia fiscal.	
			Informe de gestión sobre vigilancia aerocomercial			Х									

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia 3003	Clave: GDOC-1.0-12-003	Versión: 5	Fecha de aprobación: 17/08/2021
----------------------------------	------------------------	------------	---------------------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DE TRANSPORTE AÉREO OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE VIGILANCIA AEROCOMERCIAL

OI IOIN	Código		GRUPO DE VIGILANCIA AEROCOMERCIAL		9	Soport	te	Rete		Disn	osici	ón		
D			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	P E O			AG	СТ			s	Procedimiento	
001064	47	000	PROCESOS			_	Ť		AC	+	T -	Ť	+	
001064	47	067	Procesos de suspensión y cancelación de permisos de operación y/o de funcionamiento de empresas de transporte aéreo y conexas	Numeral 4 del artículo 15 de la Resolución 1357 de 2017				2	8			x	x	Seleccionar para entrega en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en el soport original, una muestra cuantitativa al azar del 10% de los expedientes por cada vigencia fiscal, en e entendido que los seleccionados tienen la misma capacidad de representar la subserie documental. El relación con el volumen documental, si la muestra resultante es inferior al porcentaje, se debe garantiza la selección como mínimo de un expediente. La documentación restante se elimina. Contenido informativo: actuaciones administrativas encaminadas a limitar, suspender y cancelar permiso de operación o de funcionamiento de empresas de servicios aéreos comerciales, centros de instrucció aeronáutica, talleres aeronáuticos (organizaciones de mantenimiento) y empresas de servicios de escal en aeropuerto (handling). Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimient establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archiv General. La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos d retención. Los documentos en soporte papel se eliminan mediante la técnica de triturado bajo l supervisión y control del Coordinador del Grupo de Archivo General. Los documentos electrónicos se eliminan mediante técnicas de borrado seguro bajo la coordinación del Coordinador del Grupo de Seguridad de la Información. La eliminación de documentos debe ser autorizada por el Comit Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventario documentales en la página Web dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación do Documentos. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 d marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por e artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Procesos administrativos: Artículo 52 de la Ley 1437 de 2011. N
			Oficio, informe, notificación sobre incumplimiento		Х									Ede portodos de roternolori de apricari a partir dol dato de diforiro.
-		 	de requisitos del permiso. Aviso de Suspensión y/o Cancelación permiso de							╁	+	+	+	
			operación y/o funcionamiento.		Х									
			Información y conceptos, cuando la sociedad solicita no le sea suspendido y/o cancelado el permiso.		Х									
			Aceptación planes de mejoramiento y/o cronograma de cumplimiento		Х									
			Prórroga para dar cumplimiento		Χ					<u> </u>		↓		
			Suspensión trámite de suspensión y/o cancelación, por cumplimiento de requisitos.		Х									
			Notificación por aviso en cartelera y página web de la Entidad, cuando es devuelto por 472		Х									
			Resolución de Suspensión y/o cancelación		Χ									
			Resolución rechazando Recurso de Reposición cuando aplica Auto de Pruebas para resolver recurso de Reposición		X									
	1		Resolución de Recurso de Reposición		Χ					\vdash		+	_	
			Constancia de ejecutoria		X					+		+	-	
			Remisión a Jurídica para resolver Recurso de Apelación.		X									

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia: Clave: GDOC-1.0-12-003 Versión: 5 Fecha de aprobación: 17/08/2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DE TRANSPORTE AÉREO

OFICINA	FICINA PRODUCTORA: GRUPO DE VIGILANCIA AEROCOMERCIAL													
	Código		Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	S	oport	_	Rete		- 1	osicio	_	Procedimiento	
D	S	Sb	conce, caseenee y apologia accamonal		Р	Е	0	AG	AC	СТ	Е	D	S	110000
001064	47	087	Procesos sancionatorios por infracciones administrativas al Reglamento Aeronáutico Colombiano	Artículo 15 de la Resolución 1357 de 2017 Reglamento Aeronáutico Colombiano 13 Régimen Sancionatorio Procedimiento OTA-Quejas y Reclamos de Usuarios de Aerolíneas GIVC-1.0-06-018				2	8			x	x	Seleccionar para entrega en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en el soporte original, una muestra cuantitativa al azar del 10% de los expedientes por cada vigencia fiscal, en el entendido que los seleccionados tienen la misma capacidad de representar la subserie documental. En relación con el volumen documental, si la muestra resultante es inferior al porcentaje, se debe garantizar la selección como mínimo de un expediente. La documentación restante se elimina. Contenido informativo: investigaciones y sanciones o medidas aplicables ante presuntas infracciones a las normas aeronáuticas en lo referente a rutas, frecuencias, itinerarios, tarifas, prácticas comerciales restrictivas, competencia desleal, información, promociones, derechos y deberes de los usuarios, normas vinculadas con la protección al usuario y demás disposiciones relacionadas con el sector aéreo. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención. Los documentos en soporte papel se eliminan mediante la técnica de triturado bajo la supervisión y control del Coordinador del Grupo de Archivo General. Los documentos electrónicos se eliminan mediante lécnicas de borrado seguro bajo la coordinación del Coordinador del Grupo de Seguridad de la Información. Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de anticulo 73 de la ley 294 de 2021. Procesos administrativos: Artículo 52 de la Ley 1437 de 2011. Numeral 13.2015 Caducidad y Prescripción del Reglamento Aeronáutico Colombiano 13. Los periodos de retención se
			Queja, denuncia o informe		Χ									
			Averiguación preliminar		Χ					<u> </u>			_	
			Acta de no mérito		Χ	<u> </u>				<u> </u>	<u> </u>			
			Auto de apertura de la investigación y formulación de cargos		Х									
			Resolución anticipada por pago		Χ	<u> </u>				<u> </u>	<u> </u>			
		ļ	Acta de ejecutoria		Χ						1			
		ļ	Descargos		Х						1			
		ļ	Auto de decreto y práctica de pruebas		Χ					<u> </u>	<u> </u>			
			Auto de rechazo de pruebas		Χ	<u> </u>				<u> </u>	<u> </u>			
		ļ	Alegatos de conclusión		Χ					<u> </u>				
			Fallos		Χ							1		
			Notificaciones		Χ									
			Recurso de reposición		Χ									
			Resolución de fallo del recurso de reposición		Х									
			Constancia de ejecutoria		Χ									

A
AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADM INISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADM NISTRATIVA ESPECIAL					TAE	BLA	DE	RETE	NCIÓ	N D	ОС	UME	ENT	AL
Principio	Principio de Procedencia: 3003		Clave: GDO				Ve	ersión: 5	;				Fecha de aprobación: 17/08/2021	
UNIDAD	ADMINIS	TRATIVA	A: OFICINA DE TRANSPORTE AÉREO											
OFICINA	PRODU	CTORA:	GRUPO DE VIGILANCIA AEROCOMERCIAL											
	Código		Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	S	Soport	te	Rete		Disp	osició	n	Procedimiento	
D	S	Sb	conce, cubonice y apologia documental	110111111111111111111111111111111111111	Р	Е	0	AG	AC	СТ	Е	D	s	110000000000000000000000000000000000000
001064	48	000	PROGRAMAS											
001064	48	031	Programas de inspección, vigilancia y control administrativo y financiero a empresas aeronáuticas con permiso de operación y/o funcionamiento	Numeral 1 del artículo 15 de la Resolución 1357 de 2017 Procedimiento OTA Visitas de Inspección GIVC- 1.0-06-016				2	8	х		x		Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada e transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener l programación anual de inspecciones a realizar durante el año basado en las empresas con permiso d operación y/o funcionamiento vigente, el análisis de los estados financieros, la verificación de empresa suspendidas y canceladas, los informes de visitas anteriores, las quejas y las empresas que llevan más d dos años sin realizar inspección organizado por regiones. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimient establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archiv General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 d marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por varificulo 73 de la ley 2094 de 2021. Procesos administrativos: Artículo 52 de la Ley 1437 de 2011. Numero 13.2015 Caducidad y Prescripción del Reglamento Aeronáutico Colombiano 13. Los periodos de retención se aplican a partir del cierre de la inspección.
			Programa anual de inspección		Χ									
			Aprobación del programa anual de inspección		Χ									
			Cronograma de visitas de inspección		Χ									
			Acta de visita de inspección		Χ									
			Informe de visita de inspección			Х								
			Requerimiento de información		Χ									

CONVENCIONES		LP. F	
AG: Archivo de Gestión. AC: Archivo Central	Código: D: Dependencia. S: Serie documental. Sb: Subserie documental	Fforce	Stordys Comowie Wy
CT: Conservación total. E: Eliminación. D: Digitalización. S: Selección.	Soporte: P: Papel. E: Electrónico. O: Otros soportes - video, audio, etc.	URIEL BEDOYA CORREA Coordinador Grupo Archivo General	GLADYS CANACUE MEDINA Secretaria General (E)